

CONVOCATORIA UNEDasiss 2019

La convocatoria de solicitudes de acreditación se abre el 4 de febrero de 2019 y se cierra el 1 diciembre del mismo año. Desde la página web de UNEDasiss, se podrá acceder a la aplicación informática de solicitudes.

Los precios a abonar por las acreditaciones de UNEDasiss han sido aprobados por el Consejo de Gobierno de la UNED y por su Consejo Social. Los precios aprobados para los diferentes servicios de acreditación son los siguientes:

TIPO DE ESTUDIANTE	SERVICIOS OFERTADOS	PRECIOS
ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LA UE O PAÍSES CON CONVENIO DE RECIPROCIDAD EN LA MATERIA.	Verificación de que cumplen con el requisito de acceso a la Universidad en el sistema educativo de origen, con inclusión de calificación para la admisión en escala española	70 €
	Trasposición a escala numérica española de las calificaciones obtenidas en su expediente académico o de pruebas realizadas en el sistema educativo de origen, previo estudio de equivalencia por parte de la UNED	25 € por asignatura
ESTUDIANTES DE FUERA DE LA UE O SIN CONVENIO DE COLABORACIÓN	Verificación de que cumplen con el requisito de acceso a la Universidad española (Estudios homologables al bachillerato español) y/o calificación para la admisión en escala española	70 €
COMÚN A TODOS LOS ESTUDIANTES	Apertura de expediente	30,30 €
	Tasas de secretaría	15,15 €
	Establecimiento de modalidad de estudios	25 € por modalidad
	Pruebas de competencias específicas 1 asignatura: 35 € 2 asignaturas: 60 € 3 asignaturas: 80 € 4 asignaturas: 100 € 5 asignaturas: 120 € 6 asignaturas: 140 €	
	Acreditación de niveles de idiomas	25 € por idioma

Estas tasas no están sujetas a reducción o exención de precios para familias numerosas ni son objeto de otro tipo de descuentos y/o exenciones.

Los estudiantes deben abonar los precios correspondientes a todos los servicios de acreditación solicitados, aunque estos resulten denegados por parte de UNEDasiss, tras el estudio de la documentación aportada.

Una vez enviada la solicitud el estudiante no podrá eliminar servicios ya solicitados, aunque sí se podrán modificar servicios o incrementar los servicios de acreditación que hayan solicitado.

Se aceptarán las modificaciones que no supongan una disminución de los precios a abonar y que hayan sido solicitadas con antelación a la expedición de las acreditaciones o del plazo previsto para solicitar PCE.

La solicitud de reconocimiento de una asignatura nueva, deberá ser abonada, aunque la resolución de esta solicitud sea negativa.

DEVOLUCIÓN DE TASAS PARA LA GESTIÓN DE ESTUDIANTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES EN LA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA APLICABLES POR UNEDASISS

Con carácter general, resulta de aplicación a estas tasas los motivos y causas de devolución establecidos en los arts . 12 y 27.5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Únicamente procederá la devolución de los importes abonados en los siguientes casos:

- Abonos duplicados por el mismo concepto.
- Abonos superiores a los de las de tasas exigibles.
- Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a UNEDasiss.
- Cuando el estudiante no cumpla con el requisito mínimo exigible para acceder a la universidad y proceda su verificación por parte de la UNED.
- Fallecimiento del estudiante

En ningún caso procederá la devolución de los precios abonados en concepto de tasas de secretaría y apertura de expediente.

Todas las solicitudes de devolución se iniciarán a petición del interesado y se tramitarán una vez finalice la convocatoria.

No procederá devolución de importes abonados por las siguientes causas:

- No haberse presentado a examen
- La Universidad de destino no requiere determinados servicios o no valora la acreditación de UNEDasiss
- Los servicios solicitados no son necesarios
- Los servicios solicitados han sido denegados
- Se ha requerido al solicitante documentación y esta no ha sido aportada.